



SELO QUARTO. VEINTE  
TE MARAVEDIS. AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y TREINTA Y CINCO.

Orino el Sr. D.  
Julio Sanchez

Seis cuartos y sanear los senos de los cuartos y faltan, aty  
ler de la drabaf del maestro Alcañala, como para  
nen las dos años bar quatro libras de brina y la dr. para  
dos de senos de Alcañala; lo que pone en noticia de esta  
Cud para su destino; Entendido que esta Cud acuerda que  
para sin perjuicio de tomar otra providencia en caso de  
par los hijos ameno precio de lo que y corre, lo fidedero: Po  
dan talibra a toda obra de Alcañala y a precio de si en que  
dos de la senala y no a toda obra de nueva cana a lo  
nos de senos y quatro cuartos que diere señalados.

Hanirer y  
drifs -

El Sr. D. Julio Sanchez Paron del Perito Dijo que en virtud  
del acuerdo de esta Cud el dia Nube del mes de Agosto  
dijo a Diez y ocho de la mañana en el Partido de un Campo  
y mano de personas seguras lo Encargo su virtud Inmediata  
mente alas que fueron de un mayor satisfay - Cuidado an  
do con en un mano. alguna Portiones de dineros para  
dhas Compras Toxiendose selu satisfaria u drabaf, de  
todas los dhas Partidos se hauido a su virtud y las Propias  
Personas ser Imponible el empleo al precio de los diez tochos  
Reales y que el poco tiempo se vende en un Campo para de  
Veinte a Veinte y Un de los Veuno. Tarricero. que  
compran para el punto de canina, Tarricero pone en noticia  
de esta Cud que en el repunto de esta especie que darar  
cientas arrobas con poca diferencia lo que en el dia de hoy

